



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Abigail Yamileth Ortiz Cabrera

Nombre del tema: Ensayo Nom-016-SSA3-2012

Parcial: Segundo

Nombre de la Materia: Microbiología y Parasitología

Nombre del profesor: Lic. Leyli Mariana Pérez Bartolón

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: Segundo

Índice

Introducción	3
Desarrollo.....	4
Contenido.....	5
Conclusión	7
Bibliografía	8

INTRODUCCIÓN

La secretaria de salud tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud establecida por la constitución política de los Estados Unidos. Por ello es necesario que mantenga vigente las disposiciones de regulatorias que nos permita hacer, tener y funcionamiento de infraestructuras.

Los hospitales juegan un papel importante para el sistema nacional de la salud y puedan resolver fuertes demandas de los servicios de atención tanto médicos general, especializadas y administrativos se atienden a pacientes con padecimientos graves y con mayor complejidad que requieren de la atención con un enfoque específico.

Las instalaciones y los mobiliarios que cuenta los hospitales y consultorios están bien equipadas para las consultas especializadas ya sea pública, social y privada para poder ofrecer a los usuarios una calidad de atención, seguridad e eficiente ya que a esto del aseguramiento de esta acciones, la autoridad sanitarias ya que puede garantizar el derecho a la protección de salud.

El uso tecnológico es de ayuda para la atención de los usuarios del sistema nacionalidad de salud que depende de las disponibilidades de recursos financieros y los establecimientos para la atención médica hospitalaria y ambulatoria de sectores privados, social y público, en la norma actual se establece características y criterios mínimos de estructuras y equipamientos que garanticen las mayores demandas con servicios con calidad y seguridad.

Esta norma tiene por objeto establecer las características mínimas de infraestructura y equipamiento para los hospitales, así como para los consultorios de atención médica especializada.

Esta norma es observada para los establecimientos hospitalarios de los sectores públicos, privados y sociales para que tenga una finalidad la atención de pacientes que se internen para sus diagnósticos, tratamientos y rehabilitaciones así también para las áreas especializadas.

Esta **norma es de observancia obligatoria para todos los establecimientos hospitalarios** de los sectores público, social y privado, cualquiera que sea su denominación, que tengan como finalidad la atención de pacientes que se internen para su diagnóstico, tratamiento médico, quirúrgico o rehabilitación; así como para los consultorios de atención médica especializada de los sectores mencionados.

3.1 Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones eléctricas (utilización).

3.2 Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

3.3 Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007, Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.

3.4 Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis.

3.5 Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

3.6 Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.

3.7 Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

3.8 Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

3.9 Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.

3.10 Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.

3.11 Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, Del expediente clínico.

3.12 Norma Oficial Mexicana NOM-172-SSA1-1998, Regulación de servicios de salud. Para la práctica de la acupuntura humana y métodos relacionados.

3.13 Norma Oficial Mexicana NOM-205-SSA1-2003, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

3.14 Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

3.15 Norma Oficial Mexicana NOM-208-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

3.16 Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

3.17 Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

También es importante resaltar que cada área de hospitalización deberá disponer como mínimo de un cuarto de aislamiento para pacientes con control microbiológico, con sistemas de aire acondicionado y filtros de alta calidad con recambio de dos volúmenes por hora. En cuanto al servicio de urgencias, este debe estar ubicado en planta baja siempre y contar con acceso directo para vehículos y peatones del exterior al interior, dentro de este servicio, se debe contar con un cuarto de choque con dimensiones amplias para permitir la fácil movilidad del personal de salud y de los pacientes.

Los servicios generales están integrados por diversos departamentos, servicios, unidades, áreas u otra denominación, según corresponda a las características de organización y funcionamiento del hospital. Dentro de estos servicios está la farmacia, dietología, almacén general, lavandería y una planta de energía eléctrica conectada a un sistema de emergencia y el manejo de RPBI. En el área administrativa se encuentran las oficinas de gobierno, dirección y salas de juntas. Lo correspondiente a los consultorios de atención médica especializada independientes o no a un hospital, deberán contar con un aviso de funcionamiento y un responsable sanitario al igual que un hospital. Existen diversos tipos de consultorios; Consultorios Tipo I: es el que se cuenta con áreas, espacios, mobiliarios y equipo básico para el desarrollo de actividades como la entrevista, interrogatorio y la exploración física. Consultorio Tipo II: el que además de lo señalado anteriormente, se cuenta en su interior un sanitario para uso del paciente. Consultorio Tipo III: el que además de lo señalado anteriormente, cuenta con uno o más locales anexos para llevar a cabo las actividades complementarias de diagnóstico, tratamiento o rehabilitación.

La desinfección es una operación para eliminar o matar microorganismos, bajo el termino desinfección se agrupan cinco actividades diferentes como:

Bactericida productos que matan a las bacterias, levuricidio productos que mata anti-levaduras. Fungicida productos que eliminan los hongos, esporicidio eliminan las esporas de las bacterias y virucide productos que matan a los virus.

La desinfección nos sirve para eliminar los microorganismos transportados en medios fijados, por lo tanto el resultado de esta operación se limita alas organizaciones presentes en el momento. Desinfectamos realmente lo que esta limpio.

Asepsia es la ausencia o falta de materia séptica, es decir, de alguna bacteria o microbios que puedan causar infección. También es un conjunto de procedimientos que impiden la introducción de gérmenes patológicos en determinado organismo, ambiente y objeto.

En si la asepsia está relacionados con la medicina, es un procedimiento y medidas en los centros clínico y en los materiales para evitar la llegada de microorganismos patógenos transmisión de virus.

Antisepsia es la eliminación de microorganismos mediante el empleo de agentes químicos, que por su baja toxicidad pueden aplicarse en tejidos vivos, piel mucosas, es un de desinfección empleado se usa en el tratamiento de heridas o limpieza de la piel antes de una operación.

Esterilización es un proceso de destrucción de todas las formas de vida en un material incluyendo las endosporas, se logra mediante tratamientos físicos y químicos se logra de varias maneras con filtraciones, calor, radiaciones ionizantes y gases y se usa mas en esterilizar material medico de un solo uso.

Conclusión

Esta norma nos habla de todos los puntos estructurales y la mejor localización del área de los distintos servicios que se ofrecen dentro de un hospital y un consultorio médico, así como recomendaciones y requisitos a seguir para la calidad de atención de los pacientes hospitalizados y los pacientes que se atienden en un consultorio, ya sea privado o público

Bibliografía

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284306&fecha=08/01/2013#gs.c.tab=0

<https://www.iblspecific.com/es/definici%C3%B3n-de-desinfecci%C3%B3n/>

<https://www.cun.es/diccionario-medico/terminos/esterilizacion>

<https://www.medintensiva.org/es-conceptos-basicos-sobre-antisepsia-antisepticos-articulo-S0210569118303152>